



jsk/ccs
S.29ª/362ª

Oficio N° 11.307

VALPARAÍSO, 4 de junio de 2014

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 51 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora del conflicto entre accionistas de la empresa SOQUIMICH, con ocasión de determinadas operaciones bursátiles, y el rol que habrían tenido en dicha materia autoridades del gobierno anterior.

En el ejercicio de su cometido, la Comisión deberá abocarse a conocer los hechos relativos al conflicto que se habría producido entre el accionista mayoritario de las sociedades que controlan la empresa SOQUIMICH y los accionistas minoritarios de las mismas, con ocasión de operaciones bursátiles realizadas por el primero en perjuicio de los segundos. Asimismo, deberá investigar el rol que les cupo a las autoridades del gobierno anterior en esta materia, particularmente lo relacionado con eventuales conflictos de intereses; analizar la normativa que establece las facultades fiscalizadoras de las superintendencias, y proponer medidas tendientes a fortalecer las regulaciones legales para transparentar el mercado de las transacciones bursátiles.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

Una firma manuscrita fluida y elegante, que parece ser "Miguel Landeros Perkić".

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados